

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"**Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina**"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Diciembre de 2008

Nº 18.010

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0.20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 5217 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sr. Torres Omar Rene y otros	7858
M.ED. N° 5218 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Guanca Patricia Emilce y otros	7858
M.ED. N° 5219 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Acosta Fernando Javier y otros	7859
M.ED. N° 5221 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Solorza Juan Leonardo y otro	7859
M.ED. N° 5223 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Mamani Cáceres Roxana Marisol y otro	7860
M.ED. N° 5224 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Velázquez Isaura Marina y otros	7860
M.ED. N° 5225 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Basquez Natalia Regina y otros	7861
M.ED. N° 5226 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Apaza Emilio Cayetano y otros	7861
M.ED. N° 5227 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Figueroa Elsa Patricia y otro	7862
M.ED. N° 5228 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Parra José Guillermo y otro	7862
M.ED. N° 5229 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Mamani Verónica del Valle y otros	7863
M.ED. N° 5230 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Ibarra María Claudia y otro	7863
M.ED. N° 5231 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Flores Cristina Mabel y otros	7864
M.ED. N° 5233 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Moya Soledad Fabiana y otros	7864
M.ED. N° 5235 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Sánchez Zulma Alejandra y otro	7865
M.ED. N° 5236 del 19/11/08 – Crea Cursos y/o Cargos en Unidades Dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	7865
S.G.G. N° 5245 del 24/11/08 – Observa parcialmente Proyecto de Ley Sancionado por las Cámaras Legislativas – Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos	7866

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 5220 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Peñalva Gabriela Fabiana	7867
M.ED. N° 5222 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Calvo Gladys Azucena	7867
M.ED. N° 5232 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Zarate Francisco	7867
M.ED. N° 5234 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Romano Silvia Paola	7868
M.ED. N° 5237 del 19/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Corimayo María Ofelia	7868
M.ED. N° 5238 del 19/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Hernández Rosana del Huerto	7868
M.ED. N° 5239 del 19/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Juárez Norma Noemí del Valle	7868
M.ED. N° 5240 del 19/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Alavila María Cristina	7869
M.ED. N° 5241 del 19/11/08 – Renuncia de personal docente – Sr. González Rodolfo Fabián	7869
M.ED. N° 5242 del 19/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Rodríguez Mercedes del Valle	7869
M.ED. N° 5243 del 19/11/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Aranda Marta Elizabeth	7870
S.G.G. N° 5244 del 19/11/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdán	7871

RESOLUCION

N° 6956 – Dirección General de Rentas N° 13/08	7871
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 6794 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Nº 08/08	7872
Nº 6793 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Nº 07/08	7872
Nº 6792 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Nº 06/08	7873

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 6939 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 13 DVS/2008	7873
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 6883 – Tolaba, Mariano – Willemys, Cecilia – Expte. Nº 34-6.243/05	7873
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

Nº 6602 – Parana II – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos – Expte. Nº 19.206	7874
---	------

SUCESORIOS

Nº 6940 – Ceballos, Alejandro Anibal – Expte. Nº 7.998/08	7874
Nº 6933 – Borja, Ramón Domingo – Expte. Nº 230.255/08	7874
Nº 6930 – Ponisio, Mariana Ercilia – Ponisio, Agustín Juan – Expte. Nº 185.843/07	7875
Nº 6916 – Jorge Oscar Chesaratte – Expte. Nº 44.923/07	7875
Nº 6911 – Martino, Norma Carmen – Expte. Nº 224.658/08	7875
Nº 6908 – Gutiérrez, Juan Carlos – Expte. Nº 236.100/08	7875
Nº 6907 – Sagra Hilda Afife – Di Bello Candido – Expte. Nº 2-226.380/08	7875
Nº 6905 – Liendro, Sergio Javier – Expte. Nº 1-226.930/08	7875
Nº 6904 – Medina, Yolanda del Valle – Expte. Nº 220.804/8	7876
Nº 6879 – Pistan Angel Andrés – Expte. Nº 229.322/08	7876
Nº 6878 – Peyret Norma Beatriz – Expte. Nº 233.851/08	7876
Nº 6876 – Burgos, Sabina – Expte. Nº 235.197/08	7876

REMATES JUDICIALES

Nº 6949 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-1.478/00	7876
Nº 6943 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. Nº 176.883/06	7877
Nº 6942 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. Nº 219/97/1	7877
Nº 6936 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-1.297/07	7878
Nº 6935 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 102.505/04	7879
Nº 6934 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 222.543/08	7879
Nº 6920 – Por Héctor A. Percello – Juicio Expte. Nº 167.427/06	7879
Nº 6919 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº 2.878/95	7880
Nº 6917 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. Nº 165.337/06	7880
Nº 6914 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. Nº 018.150/07	7881
Nº 6869 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 211.114/08	7881
Nº 6838 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 201.857/07	7882

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6937 – San José S.A. – Expte. Nº 232.915/08	7882
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 6955 – Direc. Gral. de Rentas c/Malvasi Giovanni Javier – Expte. N° 167.958/06	7883
N° 6954 – Direc. Gral. de Rentas c/Veleizan, Juana Rosa – Expte. N° 170.415/06	7883
N° 6953 – Direc. Gral. de Rentas c/Distribuidora La Caldera S.R.L. – Expte. N° 186.612/07	7883
N° 6952 – Direc. Gral. de Rentas c/Pérez, Roberto Eduardo – Expte. N° 155.613/05	7883
N° 6951 – Direc. Gral. de Rentas c/Orellana Saravia, Juan Carlos – Expte. N° 171.103/06	7884
N° 6918 – Pérez García, Eduardo Alfredo c/Saravia S.A. y/o Saravia, José María (H) – Expte. N° 128.716/07	7884
N° 6362 – Balti, Antonio – Expte. N° 220.740/08	7884

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6857 – Corralón 1° de Mayo S.R.L.	7884
N° 6945 – Legal Express S.R.L.	7885

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6950 – Frigorífico Bermejo S.A.	7886
N° 6880 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.	7886
N° 6822 – Hemodinamia Salta S.A.	7887

AVISO COMERCIAL

N° 6946 – Siempre Noticias S.A.	7887
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6948 – Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva “DAR”, para el día 30/12/08	7887
N° 6947 – Federación de Judo Salteña, para el día 30/12/08	7888
N° 6941 – Consorcio de Propietarios La Almudena, para el día 22/12/08	7888
N° 6938 – Club Atlético Libertad de Campo Santo, para el día 28/12/08	7888

AVISO GENERAL

N° 6958 – Partido Frente Grande	7889
---------------------------------------	------

FE DE ERRATA

N° 6944 – De la Edición N° 18009 de fecha 10/12/08	7890
--	------

RECAUDACION

N° 6959 – Del día 10/12/08	7890
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5217

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-121.044-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5218

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-126.243-07; 159-126.449-07; 159-126.453-07; 159-126.474-07; 159-126.475-07; 159-126.477-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5219

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-114.153-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5221

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-127.111-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Primaria y Educación Ini- cial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa-

tivas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5223

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-115.209-07; 159-115.247-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario Ge- neral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5224

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.004-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los esta- blecimientos educativos dependientes de la Dirección Ge- neral de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/ 98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5225

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-127.958-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5226

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-128.460-07; 156-128.465-07; 159-128.470-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5227

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-124.823-07; 159-124.824-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5228

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.007-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5229

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-127.107-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5230

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-125.217-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5231

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-118.489-07; 118.490-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5233

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-124.071-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5235

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-130.082-07; 159-130.317-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5236

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-142.023-08

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las creaciones de cargos en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, las que se detallan en Anexo I, y a partir de la fecha que en cada caso se indica en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5245

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.549/06 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 4 de noviembre del presente año, por el cual se establece el régimen aplicable a las Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto sancionado, en cuanto importa la reglamentación de ciertas prácticas de las profesiones del arte de curar, cuyas incumbencias se vinculen con las investigaciones biomédicas en seres humanos, constituye el legítimo ejercicio de facultades no delegadas por la Provincia de Salta al gobierno federal (arts. 1, 5, 75, 121 y cc. C.N.) y de atribuciones propias de la Legislatura (art. 127 inc. 1 Const. Pcial.), motivo por el cual, desde ese punto de vista no merece objeciones;

Que el contenido del proyecto, en término generales, tampoco merece objeciones;

Que, ello sin embargo, en el artículo 17, en el cual se ha previsto quiénes no pueden ser sujetos de una investigación biomédica, siguiendo para ello el postulado esencial del respeto a la vida y la dignidad de las personas establecido en el artículo 3 del mismo proyecto, se omitió incluir a los embriones humanos extrauterinos;

Que, tal omisión no es menor, habida cuenta que nuestro país ha consagrado el respeto a la vida humana desde su concepción, encontrándose hoy superado el estrecho concepto que limitaba la protección al embrión en el seno materno;

Que, en este aspecto, no puede obviarse que el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), a la cual adhirió nuestro país, establece el derecho de toda persona a que se respete su vida a partir del momento de la concepción;

Que, en ese marco, debería agregarse a la nómina de personas excluidas a los embriones humanos extrauterinos, es decir, aquellos que, por cualquier razón, no se encuentren alojados en el seno materno;

Que, además, debería disponerse la intervención del Ministerio de Menores, cuando los sujetos de investigación biomédica sean menores de edad, en virtud de lo normado por el artículo 59 del Código Civil, que prescribe la necesaria intervención del citado Ministerio en todo asunto en que se trate de las personas o bienes de ellos,

Que los aspectos observados son de tal entidad que afectan la unidad y el sentido del proyecto mismo y, por tal motivo, no es posible promulgar la parte no observada en tanto carece de autonomía normativa;

Que, en consecuencia y, de conformidad con lo normado en los artículos 131, 133 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y 8 de la Ley N° 7483, corresponde observarlo y poner a consideración de las Cámaras Legislativas el texto modificatorio del artículo 17 del citado proyecto;

Que han tomado debida intervención el Fiscal de Estado mediante el Dictamen N° 33/08 y la Secretaría Legal y Técnica, a través del Dictamen N° 5515/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los Artículos 131, 133 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y 8 de la Ley N° 7483, obsérvese parcialmente el texto del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 04-11-08, ingresado en fecha 10-11-08 bajo Expediente N° 90-16.549/06 Referente, por el cual se establece el régimen aplicable a las Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos y póngase a consideración de ambas Cámaras modificaciones al artículo 17 del mismo con el siguiente texto:

“Artículo 17.- sujetos excluidos. Excepciones. No podrán ser sujetos de investigación:

1. Las mujeres embarazadas o en estado de lactancia, excepto que dichas investigaciones sean útiles para el conocimiento de fenómenos ligados al embarazo o lactancia, siempre que carezcan de riesgos previsibles para la madre y el hijo.

2. Los menores de edad. En caso de beneficio individual directo para el menor de edad, el consentimiento deberá ser otorgado por sus padres o representante legal, previo o ser escuchado para obtener su cooperación voluntaria de participar en la investigación ‘debiendo darse intervención al Ministerio Público Pupilar’.

3. Los discapacitados mentales. Cuando la investigación sea específica para la dolencia del caso, el consentimiento será brindado por el curador.

4. ‘Los embriones humanos extrauterinos, es decir aquellos que, por cualquier razón, no se encuentren alojados en el seno materno’.

En los casos de incapaces de hecho que sean aptos para expresar su voluntad se requerirá también la aceptación del mismo y su negativa, en todo caso, revocará el consentimiento dado por su representante legal.”

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Quiero - Parodi (1.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 5220 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-126.487-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4774 “Gral. Juan José Valle” de la localidad de Salta, Dpto. Capital dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Peñalva Gabriela Fabiana, CUIL N° 27-21311349-1, Prof. de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, turno tarde, a partir del 07/09/07, por Ascenso Automático a Directora Itinerante de la Sra. Villagra de Martínez Ana María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5222 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-118.085-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4180 “Insp. Gral. E. Boleas” de la localidad El Carpintero, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Calvo Gladys Azucena, CUIL N° 27-26544756-8, Prof. de Educación Inicial Bilingüe Intercultural, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, interino, turno mañana, a partir del 25-04-2007, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5232 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-123.460-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4686 de la localidad Abra San Antonio – Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Zarate Francisco, CUIL N°

20-25090449-6, Prof. de Educación Inicial, como Maestro de Jardín de Infantes Jornada Simple, interino, turno mañana, a partir del 26-06-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5234 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-123.217-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4320 “Fortín Argentino” de la localidad El Divisadero, Dpto Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Romano Silvia Paola, CUIL N° 27-24145785-6, Prof. de Educación Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 25/06/07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5237 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.525/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 17-04-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Corimayo María Ofelia

C.U.I.L. N°: 27-16735578-7

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 16.735.578

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.134

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Geografía II

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 4ta

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5238 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-126.540/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 27-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Hernández Rosana del Huerto

C.U.I.L. N°: 27-18358633-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 18.358.633

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.039

“11 de Septiembre”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5239 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.357/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Juárez Norma Noemí del Valle

C.U.I.L. N°: 27-4766909-5

Tipo y N° Documento: L.C. N° 4.766.909

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica
N° 5.133

Localidad: San José de Metán – Dpto. Metán

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: -

Div: -

Turno: Tarde

N° Hs.: -

Obs: -

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Preceptora

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: -

Div: -

Turno: Mañana

N° Hs.: -

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a los cargos dispuestos en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Juárez Norma Noemí del Valle, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5240 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.433/07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Octubre del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Alavila María Cristina, C.U.I.L. N° 27-5152335-6, L.C. N° 5.152.335, al cargo de Función Auxiliar, Subgrupo 2 – Nivel 6, Personal de Planta Permanente, turno vespertino, de la Escuela de Comercio N° 5.082 “Dr. Adolfo Güemes” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posi-

bles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Alavila María Cristina, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5241 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-125.256/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 16-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Gonzalez, Rodolfo Fabián

C.U.I.L. N°: 20-17078431-7

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.078.431

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica
N° 5.123 “Gral. Enrique Mosconi”

Localidad: Prof. Salvador Mazza Dpto. San Martín

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Director

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: -

Div.: -

Turno: Mañana y Tarde

N° Hs.: -

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5242 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-117.558/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 08-03-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rodríguez, Mercedes del Valle

C.U.I.L. N°: 27-17649349-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.649.349

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica
N° 5.141

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Geografía I

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Geografía I

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5243 – 19/11/
2008 – Expediente N° 159-106.190/06**

Artículo 1° - Aceptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 01-07-2006, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Aranda, Marta Elizabeth

C.U.I.L. N°: 27-5683562-3

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 5.683.562

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.003

“José Manuel Estrada”

Departamento: Metán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Historia

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Geografía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 5ta.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Historia

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div.: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 9°

Div.: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 1

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Historia

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Geografía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Sociales

Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: 8°
 Div.: 4ta.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 4
 Obs.: -
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Ciencias Sociales
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: 9°
 Div.: 5ta.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 4
 Obs.: -
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Formación Etica y Ciudadana
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: 9°
 Div.: 4ta.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 3
 Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Aranda, Marta Elizabeth, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5244 - 19/11/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ricardo Antonio Zerdan - DNI N° 22.554.063 a partir del día 10 de noviembre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5217, 5218, 5219, 5221, 5223, 5224, 5225, 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5231, 5233, 5235 y 5236, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 6956

F. v/c N° 0002-0257

Salta, 24 de Noviembre de 2008

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 13/2.008

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la Resolución General N° 05/2.008, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo Sipot, (versión 1.2) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas

tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Enero 2009 con vencimiento en Febrero de 2009, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 470,00

e) 11/12/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6794

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 08/08

Escuela N° 4552 Finca Corral Quemado

Localidad: Corral Quemado

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 11:30.

Valor del Pliego: \$ 594.-

Presupuesto Oficial: \$ 594.062,53.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6793

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 07/08

Escuela N° 4337 "Ara 25 de Mayo"

Localidad: Pringles, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 12:30.

Valor del Pliego: \$ 619.-

Presupuesto Oficial: \$ 619.264,80.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6792 F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 06/08

Escuela N° 4484 "Francisco Nazario Catalán"

Localidad: Talamuyo, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 13:30.

Valor del Pliego: \$ 518.-

Presupuesto Oficial: \$ 518.678,39.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6939

F. N° 0001-10941

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado del Concurso de Precios N° 13 DVS/2.008 para la adquisición de "Cuatro (4) Cocinas y Cuatro (4) Cilindros de Gas de 45 Kgs. cada uno para los puestos fijos de control de cargas de la D.V.S. ubicados en Rutas Provinciales N° 5 y N° 30", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. H) de la Ley 6.838.

Firmas Invitadas: Ashur Gas, Sergio Gas, Gas del Norte, Ocaña Gas, Shell Gas, Distribuidora Gay, Frávega S.A.C.I., Gasmarket, H. y R. Maluf S.A.C. e I., Todo Gas, Amarilla Gas, YPF Gas y Distribuidora 10 de Octubre.

Firmas Oferentes:

Unico Oferente: Distribuidora 10 de Octubre de Carlos E. Rodríguez: Cotiza por la suma total de \$ 6.930,00.-

Por Resolución N° 1529/2008 se adjudica a la firma Distribuidora 10 de Octubre por la suma total de \$ 6.930,00.-

CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/12/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6883

F. N° 0001-10872

Expte. N° 34-6.243/05

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por los expedientes referenciados se gestiona la división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 3403 del Dpto. Rosario de Lerma, con caudales provenientes de la margen izquierda del Río Toro. Ello, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo	Sup. Bajo
		Riegg Eventual	Riegg Permanente
8347	Tolaba Mariano	1,2278 has.	2,2542 has.
8348	Willemyns Cecilia	1,4105 has	2,5895 has.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del

Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 6602

F. N° 0001-10436

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 19.206, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillo, la mina se denominará: Parana II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3485452.61	7375438.97
3489450.46	7375438.97
3489450.46	7375438.87
3489950.46	7375438.87
3489950.46	7373512.91
3485452.61	7373512.91

P.M.D.: X= 7374851.67 Y= 3367272.61

Cerrando la superficie en 868 has. 70°78ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21/11 y 01 y 11/12/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6940

F. N° 0001-10944

La Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Ceballos, Alejandro Anibal, Expte. N° 7.998/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza, San José de Metán, 5 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6933

F. N° 0001-10926

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Borja, Ramón Domingo" Expte. N° 230.255/08. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre del 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6930

F. N° 0001-10923

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Poniso, Mariana Ercilia – Poniso, Agustín Juan – Sucesorio" Expte. n° 185.843/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6916

R. s/c N° 0974

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jorge Oscar Chesaratte" – Expediente N° 44.923/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Diciembre de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6911

F. N° 0001-10899

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Martino, Norma Carmen" Expte. 224.658/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6908

F. N° 0001-10894

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Gutiérrez, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 236.100/08, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Carlos Gutiérrez y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6907

F. N° 0001-10892

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sagra, Hilda Afife; Di Bello, Cándido – Sucesorio", Expte. N° 2-226.380/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Noviembre de 2008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6905

F. N° 0001-10885

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perca

– Secretaria, en los autos caratulados: “Liendro, Sergio Javier por Sucesorio”, Expte. N° 1-226.930/08. Ordena: Salta, 20 de Octubre de 2008; Cítese por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se considren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Dn. Sergio Javier Liendro, DNI N° 16.887.789, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6904

F. N° 0001-10885

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Medina, Yolanda del Valle por Sucesorio”, Expte. N° 220.804/8, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6879

F. N° 0001-10865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Pistan Angel Andrés s/Sucesorio”, Expte. N° 229.322/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6878

F. N° 0001-10862

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Peyret Norma Beatriz s/Sucesorio”, Expte. N° 233.851/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6876

F. N° 0001-10859

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Burgos, Sabina s/Sucesión”, Expte. N° 235.197/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6949

F. N° 0001-10961

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 33.348,40 (Ad-Corpus)

Importante inmueble en Tartagal

Remate 17 de Diciembre de 2008 hs. 18:00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2900, Dpto. San Martín (Tartagal), Superficie 398,12 m2 (Extensión: no cita en sus tit.) Límites N. lote 1, S. calle J.B. Alberdi, E. lote 12; O. lote 1. Base: \$ 33.348,40. Estado de Ocupación

y Mejoras: Esta ubicado en calle Alberdi N° 346 (1 cuadra plaza principal). Se trata de un inm. de 3 dormitorios 1 baño, 1 living comedor-cocina, en el fte. funcionan 2 locales comerciales y una oficina. Se encuentra ocupado por el demandado y flia. Servicios: agua luz eléct., cloacas. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1 Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Heredia, Simón Moisés s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1478/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia que la deuda de la Municipalidad de Tartagal de fs. 47 de \$ 13.985,90 y de Aguas de Salta de fs. 65/68 de \$ 2.481,37 están sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 11 y 12/12/2008

O.P. N° 6943

F. N° 0001-10953

Por SANDRA SARMIENTO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble B° 14 de Mayo**

15 de Diciembre de 2008, a partir de 19,00 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra Instancia Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos "Kuncar, Jesús c/Bruno, Miguel Darío s/Ejecutivo", Expte. N° 176.883/06. Rematare con la base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 699,63 (seiscientos noventa y nueve con 63 Ctsv.) el inmueble identificado como Matrícula 144.473, Sección R, Manz. 265b Parc. 6, Dpto. Capital, propiedad del demandado Sup. Total S/M: 291,01 m2. Extensión: Fte. E.: 5,76 m s/calle sin nombre; Fte. S.: 25,76 m s/pje. sin nombre; Cdo. O.: 10,00 m; Cdo. N.: 30,00 m; Ochava: 6,00 m. Descripción: Límites: N.: Par. 5 Mat. 144.472, prop. Mut. del P. Adm. Gral. A. Salta; S.: Pje. sin nombre; E.: Calle sin nombre; O.: Parc. 7 Mat. 144.474, prop. Mut. del P. Adm. Gral. A. Salta. Descripción: Construcción que forma parte de un barrio a entregar. Consta de una casa con living-comedor, cocina, un baño de Ira., y dos dormitorios con hueco para

placard todo con techo de loza a dos aguas con tejas y piso de cerámicos, baño y cocina con pared revestida en cerámicos, con todos los servicios instalados, la carpintería es metálica y de madera. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O. Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública y Corredor de Comercio: Sandra Sarmiento. Monotributista. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 138,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6942

F. N° 0001-10952

Banco de la Nación Argentina**Por SANDRA SARMIENTO****JUDICIAL CON BASE****2 inmuebles en Tartagal****50% de los derechos indivisos**

El día 12 de Diciembre de 2008, a partir de 19,00 hs. en Rivadavia 802 de la ciudad de Tartagal, Salta, y por orden del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Horacio José Aguilar (Juez Subrogante), Secretaría N° 1 Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Bisignani, Franco y Gusman, Mario – Ordinario: Cobro de Pesos - Expte. N° 219/97/I. Remataré con la Base de \$ 34.955,42 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco c/42 ctvs.) el dominio sobre el 50% indiviso del catastro 10.264 y con la base de \$ 20.397,58 (pesos veinte mil trescientos noventa y siete c/58 ctvs.), el dominio sobre el 50% indiviso del Catastro 10.265 (proporción que le corresponde). Identificación: Inmuebles identificados como Matrícula 10.264, Sección A, Manz. 141, Parcela 10 y Matrícula 10.265, Sección A, Manzana 141, Parcela 11, Dpto. San Martín – Tartagal, propiedad del Sr. Franco Bisignani, Superficie: Catastro 10.264: 10 mts. Sobre calle 15 de Agosto, 10,18 mts. De contrafrente, límite Oeste 26,52 y límite Este 24,62, Superficie 255,70

mts.2, Catastro N° 10.265: 10 mts. sobre calle 15 de Agosto por 10,24 mts. de contrafrente, 26,52 mts. en el límite Este y 28,42 mts. en el límite Oeste sobre calle Intendente Leandro Vespa, superficie: 255,52 mts.2. Límites: Norte: parcela N° 12 Catastro N° 20.453; Sur: calle 15 de Agosto; Este: Parcela N° 9 Catastro N° 10.263; Oeste: calle Intendente Leandro Vespa, al encontrarse fusionados limitan entre sí. Ocupación: Los inmuebles se encuentran ocupados por el señor Néstor Díaz, su esposa Sandra Reartes y su núcleo familiar (hijo de la propietaria Narcisca Aranda). Descripción: Se encuentran ubicados en la calle Leandro Vespa (ex Cornejo) y 15 de Agosto, Número Municipal 9, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Mejoras: Se encuentran fusionados, tiene construida una casa de material, techo de loza, cielorraso revocado a la cal, consta de cinco ambientes, baño, cocina-comedor y garage, encontrándose cubierta con un tinglado, estructura metálica, techo de chapas de zinc, existiendo otro tinglado de las mismas características que el anterior, patio con piso tejas cerámica, pileta de natación de cemento y un toldo metálico plegable. Piso de cerámica, carpintería de madera sobre calle Leandro Vespa, tienen una puerta de madera para ingreso peatonal, tres ventanas de madera y vidrio cubierta con rejas de hierro, un portón metálico para ingreso vehicular al garage y una puerta metálica para ingreso peatonal, sobre calle 15 de Agosto existe un portón metálico grande. El perímetro está cerrado límite N.: construcción de la casa vecina, límite O.: construcción de la casa y una tapia de mampostería de ladrillos, la que tiene alambre en la parte superior, límite E.: construcción de la casa vecina y el límite S.: una tapia de mampostería de ladrillos, la que tiene alambre en la parte superior. La casa en la parte superior cuenta con una baranda de hierro tipo balcón. Tiene vereda exterior de mosaicos y cemento alisado sobre calle Vespa y vereda externa de tierra sobre calle 15 de Agosto. Cuentan con los servicios instalados de agua corriente, cloacas, gas, energía eléctrica y video a cable. Pavimento, alumbrado público, barrido de calle y recolección de residuos. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que registra el inmueble son a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en

el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por dos días en el B.O., diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública y Corredora de Comercio: Sandra Sarmiento. Monotributista. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 292,00

e) 11 y 12/12/2008

O.P. N° 6936

F. N° 0001-10932

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Salta (50% indiviso)

Remate: 12 de diciembre de 2008. Hs. 17.00 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula 141.511. Dpto. Capital.

Ubicación: Barrio Docente Nuevo. Casa 10. Manzana 4. Ciudad de Salta.

Superficie s/m: 220 m2.

Extensión: Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00 m. Cdo. E. 22,00 m. Cdo. O. 22,00 m.

Límites: N. Parc. 22 Mat. 141.523 de I.P.D.U.V. – S. Calle sin nombre – 3 – E. Parc. 9 Mat. 141.510 de I.P.D.U.V. – O – Parc. 11 Mat. 141.512 de I.P.D.U.V.

Base: \$ 10.237,87.-

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa que cuenta de 3 habitaciones – 1 living – 1 cocina – 1 comedor – 1 garage – 1 patio interno a cielo abierto – lavadero – La estructura es de material tradicional, techo de teja y tejuela a 2 aguas, pisos de cerámico esmaltado. En buen estado de conservación. Frente enrejado. Tiene los servicios de: luz, agua corriente, cloacas y gas natural.

Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su grupo familiar compuesto por 2 personas.

Deudas: Municipalidad de la ciudad de Salta: \$ 44,05.-

Aguas de Salta: \$ 50,15 más \$ 19,93 de mora.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Comisión del 10% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. – DGI c/ Fleitas Guillermo Omar, Expte. T-1.297/07, p/Ejecución Fiscal. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el Nuevo Diario de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 154473589. Salta, 5 de diciembre de 2008. 20 de Febrero 891.

Imp. \$ 88,00

e) 11 y 12/12/2008

O.P. N° 6935

F. N° 0001-10929

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Calle 12 de Octubre

El 15/12/08, a hs. 18,30 – en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.442,60- y para el caso de que no existan postores, transcurrido 15' se rematará sin base, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre 147, Ciudad de Salta, Cat. 14.442, Sec. "B", Mza. 23a, Parc. 22, Dp. Cap., S.T. 333,84 m2. Casa con garage y portón madera, porch, fte. Revestido c/ladrillo y enrejado, hall c/ladrillo visto, living, cocina comedor, baño, 3 dormit. c/placares, fondo tapiado. Planta alta baño y dormitorio, todo pisos cerámicos y techos de losa. Ocupado por la demandada y su grupo familiar como propietaria. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y c/pertenecientes a los autos, (Art. 597 C.P.C.C.) Ordena Juez Proc. Ej. 3ra. Nom, juicio c/Sanchez, Juana s/Ej. Hipot., Med. Cautelar – Expte. 102.505/04. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6934

F. N° 0001-10928

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Calle España N° 1.785

El 12-12-08, hs. 18,30 – en Lavalle 698, Ciudad, remataré con base: \$ 170.000-, el inmueble ubicado en calle España 1.785, Ciudad, Cat. 3843, Sec. "G", Mza. 120, Parc. 33, Dp. Cap., S.T. 492,56 m2. Casa, porch, entrada c/puerta hierro y entrada vehículo, garage, living, 3 dormitorios, baño, galería, cocina, fondo tapiado. Pisos mosaico y cerámico, techos losa, teja y tejuela con tirantes de madera y chapa de zinc. Ocupado por demandados como co-propietarios. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas, alumbrado público, pavimento. Revisar en horario comercial. En el acto 30% seña, com. ley 5%, D.G.R. 1,25% - saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta (art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez C. y Comercial de 9na. Nom., en juicio "López de Acuña, Julia T. vs. Ferlatti, José R. y Otros s/Ej. de Sentencia, Expte. 222.543/08". Edictos por dos días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 12/12/2008

O.P. N° 6920

F. N° 0001-10910

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL CON BASE

Terreno de 290,2 m2 en Cafayate a 4 cuadras de la Plaza Principal

El día 12 de Diciembre de 2008 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Proc. Ejec. 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivcro, en juicio contra Sarmiento, Rosa Nelly, por Juicio Ejecutivo, Expte. N° 167.427/06. Remataré, con la Base de \$ 4.000,00 conforme a lo determinado en autos, el inmueble catastro N° 1.906, Sección b manzana 53, Parcela 17 – Dpto. Cafayate, en juicio contra Sarmiento, Rosa Nelly, Por Juicio Ejecutivo, Expte. N° 167.427/06. Medidas: 290,20 m2, fte. 10 mt., cdo. E. 28,92m., cdo. O. 29,12 m., Cfte. 10m. Descripción (Según informe del Juez de Paz de la Localidad de Cafayate):

el mismo se encuentra ubicado sobre calle Colon sin numeración municipal, colindando al este con el inmueble identificado con el medidor Nº 472 y al oeste con el Nº 488, se encuentra distante a cuatro cuadras de la plaza principal de la localidad de Cafayate sobre calle enripiada y a 200 mts. de calle asfaltada, sin moradores, con una abertura en el fondo que comunica con inmueble colindante hacia el este, se trata de un terreno con cercado perimetral de materiales diversos en todos sus lados, en el frente posee un portón precario de madera de 2,50 mts. aprox., hacia el fondo se observa una construcción de 10 mts. x 5mts., aprox. con paredes con revoque fino, techo de losa, piso de cemento alisado, allí hay un horno de barro. Servicios: por el lugar pasan la red de cloacas, energía eléctrica y agua corriente no pudiéndose precisar si este inmueble estaría conectado a estos, la calle es de tierra con cordón cuneta y alumbrado público. Deudas: (a cargo del comprador): Municipalidad de Cafayate no registra al 31/12/08; D.G.R. no registra deudas a la fecha; Aguas de Salta, posee una deuda de \$ 553,41; a Julio de 2008; Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 0,6% D.G.R., el 50% restante será deducido de lo producido en remate, en caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedaran a cargo del comprador, Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel: 155345912.

Imp. \$ 138,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. Nº 6919 F. Nº 0001-10909

Banco de la Nación Argentina
Por DANTE GUSTAVO ARANDA
 JUDICIAL CON BASE

Dos Terrenos en la Localidad de Gral. Güemes

Remate: viernes 12 de diciembre, a hs. 19,00 en el local de remate de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta remataré dos terrenos en la localidad de Gral. Güemes.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 4924, Secc. H, Mzna. 21, Parcela 27, dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta Plano 499 Sup s/m 641,30 m2, Ext: s/pl: Fte. 11 mts, fdo. 58,30 mts, Límites s/pl: NE lote 14, NO calle a abrir, SE. Lote 30 y SO lote 12.

2ª, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 4925, Secc. H, Mzna. 21, Parcela 28, dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta Plano 499 Sup s/m 641,30m2, Ext: s/pl: Fte. 11 mts, Fdo. 58,30 mts, Límites s/pl: NE lote 15, NO calle a abrir, SE. Lote 29 y SO lote 13.

Base de c/u \$ 197,52 (corresp. 2/3 partes V. Fiscal)

Estado de Ubicación y Mejoras: Los mismos se encuentran ubicados sobre la calle Islas Malvinas s/n entre calle Leguizamón y Bolívar Barrio el Cruce, sobre ruta Nº 11 a Campo Santo, ambas matrículas se tratan de terrenos sin edificación alguna y sin ocupantes encontrándose ambos llenos de malezas, estado de abandono y abierto hacia el frente, ambos catastros no se encuentran delimitados entre si formando un solo terreno, pero si presentan alambrado y tapia con los catastros vecinos. Respecto de los servicios se deja constancia que por ambas propiedades pasan todos los servicios y se encuentra sobre calle de tierra y alumbrado público Informe Sra. Juez de Paz Gral. Güemes. El expte. Puede revisarse en Secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Arevalos Angel Agustin s/ Ejecutivo Expte. Nº 2.878/95."

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad Gral. Güemes 536,07 c/u dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel 0387-154029316, Email. martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 92,00 e) 10 y 11/12/2008

O.P. Nº 6917 F. Nº 0001-10907

España Nº 955 – Salta
 12/12/08 – hs. 18:15
Por RUBEN E. CAJAL
 JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Lamadrid – Salta Capital

El día 12/12/08, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 4.566,05, un inmueble del departamento capital, situado en B° Lamadrid, Mat N° 19051, Manz 63 b, Secc. J, Parc. 23, dep. cap, situado en Pje. Prof. J. Terán a la altura del N° 900, Med. Del Terreno: Fte. 08 mts, Fdo: 28,50 mts, Sup. Total 228 M2, Servicio: Agua, luz, cloacas y gas nat. Cuenta con dos habitaciones const. de bloques, piso de cemento, techo de chapas, cuenta con garage, baño s/elementos, solo caños desagüe, una cocina sin techar const. de ladrillones piso de cemento y un patio, frente vivienda posee puerta y ventana, no así el resto de las dependencias, dos piezas con revoque, el bien se encuentra habitado por el Sr. Gastón Nicolás Duran junto a sus hijos, y los hace en carácter de inquilino, según informe – constatación que consta en expte. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de proc. Ejec. 4° Nominación. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Sec. Dra. Lucia Brandan Valy, Expte. N° 165.337/06 – “Méndez, Juan Miguel vs. Vázquez, Sergio Domingo - Ejecutivo”. Forma de pago: 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo restante (70%) deberá abonarse dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley 5% más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto y de contado efectivo, deudas: Ser. Sanit. \$ 874,43, Tas. Gral. Inmueb. \$ 236,26. Imp. Inmob. \$ 177,88. el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, a cargo del comprador. Inf. M.P. R. Cajal – 154094082 – IVA resp. monotr.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6914 F. N° 0001-10905

11/12/08 Hs. 18:15

12 de Octubre N° 2.370. Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

Colectivo de Larga Distancia – Marca:
Decaroli – Modelo. SL 784 TI – Año 1.994 –
Motor Mercedes Benz

El día 11/12/08, a Hs. 18:15, en calle 12 de Octubre N° 2.370 Salta, remataré sin base un colectivo de larga distancia de procedencia nacional – Código Autom. 017582325 - Fábrica: AYL Decaroli S.A. – Marca: Decaroli – Modelo. SL 784 TI 1994 – motor marca Mercedes Benz – N° motor 476981 – 50 – 664484 – Marca chasis: Decaroli – N° chasis: 0013 – Tipo automotor: 24 – Dominio TWD 254 – Estado del vehículo: Funcionando, Kilom 654203, chapa y pintura en buen estado, faros del y tras y parag. en buen estado asient bien, pant. TV. 12” s/fun., conservadora, cubirt. b/est. bauleras compl., s/baterías. Ordena Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Sec. A cargo Dra. María del V. Radich, autos carat “López, Julio Rosendo vs. López, Luis Angel – Ejec. de Sentencia” – Expte. N° 018.150/07. Forma de pago: Contado efectivo en el acto, entrega del bien en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, arancel de Le y 10%, más 0,6% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto de contado efectivo, impuestos, gravámenes y multas a cargo del comprador, la subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil, Edicto dos (2) días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf.: Mart. Publ. R. Cajal, 154094082, IVA resp. monotr.

Imp. \$ 108,00 e) 10 y 11/12/2008

O.P. N° 6869

F. N° 0001-10840

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Terreno en Barrio Autódromo a
dos cuadras de la Ruta (Media Cuadra
del Asfalto y a dos de la Comisaría)

El 11/12/08, a hs. 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré el inmueble Mat. 52383, Sec. U; Manz. 29; Parc. 19; Dpto. Cap. Descripción: Lote 19; Plano n° 4127; Sup. Total: 390m2; Extensión: Fte.: 12m.; fondo: 32,50m. Límites.: N.: calle Tadeo Tadia; S.: Lote 9; E.: Lote 18 y O.: lote 20. Base \$ 14.353,61. Ubicación: calle Tadeo Tadia s/n°, colindante con el n° 550. Descripción (Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 59): Terreno baldío sin construcción, con medianeras. Servicios: alumbrado público y los servicios de gas natural, agua corriente y cloacas sobre la línea municipal, calle de ripio. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel

David, Juez Interino del Juzg. en lo Civ. y Com. 1° Nom., en Expte. N° 211.114/08. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 – 387-156053793 (no/cab) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6838

F. N° 0001-10801

Por JUAN ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Dos hermosos inmuebles en Barrio Santa Ana.
Uno con vivienda.**

El día viernes 12 de Diciembre del año 2.008, a las 18 hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, Remataré (ro.) Con la base de \$ 977,70 corresp. A las 2/3 ptes. de su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponde a los demandados del inmueble ubicado en Avda. Lisando de la Torre N° 740 de B° Santa Ana I, al lado izq. del 750 donde funciona el Supermercado "MEGA" Identific. Matric. 96545 – Secc. "R" – Manz. 660 – Fracc. 5 g – sup. 259,80 m2, según Céd. Parc. Límites según sus títulos. Tiene constr. en toda su superficie un enorme salón con un baño con accesorios inst. al fondo del salón parte de la pared esta azulejada, pisos de cerámicos, techo de chapas con cielorraso de telgopor, paredes revocadas y pintadas. Al frente entrada con portón doble con cuatro hojas de vidrio red metálica. Con servicios de agua cte. luz elect. y cloacas. Todo en buen estado de conservación. 2°) Con la base de \$ 932,16 corresp. a las 2/3 ptes. De su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que les corresponde a los demandados, el inmueble ubicado al lado izq. del anterior salón y contiguo a este identific. Matric. 96544 – Sec. "R" – Manz. 660 – Parc. 5f. Se comunica con el Cat. anterior por una puerta abierta hacia un costado que da a un salón con piso de cemento y entre piso de

madera y aglomerado al que se accede por una escalera de madera con pasamano de hierro. Este salón es usado como depósito. Al fondo del entepiso hay una puerta metálica que conduce a un Dto. de tres dormitorios, un comedor en forma de L, una cocina con mesada de mampostería y pileta, un baño de 1°, con techo de cinc y cielorraso y con piso cerámico. El salón con techo de chapas y paredes en parte de block de cemento y en parte de material cocido. Tiene al frente un portón y una ventana en planta baja. En planta alta dos ventanas a la calle todo con persianas metálicas color azul. También con los servicios de agua cte. luz electr. y cloacas. Amplia vereda con piso de cemento y frente sobre Avda. pavimentada. El estado general de los inmuebles es bueno. Ambos se encuentran ocupados por el Sr. Guobing Xue y su flia. en calidad de inquilinos con contrato de locación hasta el 1° de Marzo de 2012. Ordena el Sr. Juez del Jug. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secret. Nro. 2, en Juicio seg. contra Roldan, Arnaldo; García, Mario y Postigo, Elena – Ejerc. de Honor. – Expte. Nro. 201.857/07. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, 1,25% impuesto D.G.R. y 10% Comisión de Ley con dinero de contado y en el acto del remate. El impuesto Ley 23.905 Art. 7mo No incluido y se abonará antes de incrib. la transf. saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Inf. a los Telef. 03874240380 u 03874211663 o en el Colegio de Martilleros. España 955 – J.R.C. de Molina Martillera Monotributista.

Imp. \$ 490,00

e) 05 al 12/12/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6937

F. N° 0001-10936

El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "San José S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 232.915/08, hace saber que en fecha 12 de Setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Firma San José SA., C.U.I.T. n° 30-51167190-2, con domicilio social en calle Florida N° 736 Dpto. N° 2 Salta Capital, y domicilio procesal constituido en Balcarce N° 39 Oficina N° 15 de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 13 de Febrero de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verifica-

ción de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 3 de abril de 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 29 de Mayo de 2009 para la presentación del Informe General. Establecer el día 19 de Agosto de 2009 como fecha hasta la cuál el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley 24522. Asimismo el día 11 de agosto de 2009 a horas 11 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que se alude el art. 45 referido. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso a la C.P.N. Cecilia Inés Ruiz de los Llanos, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 18,30 a 20,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno (2 días) y en otro diario de circulación comercial (3 días). Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 11 al 17/12/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6955 F. v/c N° 0002-0257

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nom., de Salta – Centro, cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación a Javier Malvasi Giovanni para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia., en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Malvasi, Giovanni Javier s/Ejecución Fiscal Expte. N° 167.958/2006, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 1 día. Salta, 29 de Octubre de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11/12/2008

O.P. N° 6954 F. v/c N° 0002-0257

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en los autos caratulados

Dirección General de Rentas de la Provincia c/Veleizan Juana Rosa – Ejecución Fiscal, Expediente N° 170.415/06, cita a la Sra. Juana Rosa Veleizan para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (artículo 541, inciso 3° del C.P.C. y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 11 de Septiembre de 2.008. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6953 F. v/c N° 0002-0257

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/ Distribuidora La Caldera S.R.L. s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 186.612/07, cita a Distribuidora La Caldera S.R.L., para que comparezca a estar en derecho a juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Salta, 17 de Octubre de 2.008. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6952 F. v/c N° 0002-0257

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/ Pérez, Roberto Eduardo s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 155.613/05, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar al Sr. Pérez Roberto Eduardo dentro del plazo

de 6, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 27 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2008

O.P. Nº 6951 F. v/c Nº 0002-0257

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Esther Rivero de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom, de Salta – Centro, cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación a Juan Carlos Orellana Saravia para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia. en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Orellana Saravia Juan Carlos s/ Ejecución Fiscal Expte. Nº 171.103/2006, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2008

O.P. Nº 6918 F. Nº 0001-10908

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Distrito Ju-

dicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “Perez García, Eduardo Alfredo c/Saravia S.A. y/o Saravia, José María (H) s/Escrituración, Expte. Nº 128.716/07, cita al Sr. Saravia, José María, a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Magdalena Solá Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. Nº 6362 F. Nº 0001-10044

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia 5º Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María Cristina Montenegro, en los autos caratulados “Balti, Antonio” s/Cambio de Nombre, expte. Nº 220.740/08 se ha dictado la siguiente Providencia: “Salta, 28 de junio de 2008... II.- Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados a partir de la última publicación (Art. 17 de Ley 18.248)”. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez.

Imp. \$ 40,00 e) 11/11 y 11/12/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6957 F. Nº 0001-10965

Corralón 1º de Mayo S.R.L.

Socios: Luis Solano López, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1.952, D.N.I. 10.005.755, CUIT 20-10055755-8; María Rita Cruz, argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1.953, D.N.I. 11.013.153, CUIT 23-11013153-4, casados entre sí; Luis Alejandro López, argentino, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1.974, D.N.I. 24.072.132, CUIL 20-24072132-6 y Carlos Francisco López, argentino, soltero, nacido el 06 de octubre de 1.976, D.N.I. 25.516.012, CUIL 20-25516012-6,

domiciliados todos en calle San Martín Nº 393, Cafayate, provincia de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: Diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Denominación: Corralón 1º de Mayo S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en calle Sebastián Arias Nº 19, Cafayate, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-se por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Comercial: mediante la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus mas variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.

Servicios: mediante el transporte de bienes legalmente permitidos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que se divide en 100 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Luis Solano López, 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Mil (\$ 6.250,00); la señora María Rita Cruz, 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Mil (\$ 6.250,00); el señor Luis Alejandro López, 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Mil (\$ 6.250,00) y el señor Carlos Francisco López, 25 cuotas, por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Mil (\$ 6.250,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A

estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al Sr. Luis Alejandro López, D.N.I. 24.072.132, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11/12/2008

O.P. N° 6945

F. N° 0001-10955

Legal Express S.R.L.

Lugar y Fecha: 22 de Mayo de 2008 y Modificatoria del 20 de Noviembre de 2008.

1) Socios: Llaya, Leonardo Geralah, con DNI N° 30.221.849, CUIL 20-30221849-9, argentino, de actividad estudiante, de 24 años de edad, soltero, con domicilio en Avda. Belgrano N° 328, Perez Franza, Elena Raquel, con DNI N° 11.080.623, CUIT 27-11080623-5, argentina, de profesión abogada, de 54 años de edad, casada en primeras nupcias con Oscar Geralah Llaya, con domicilio en Avda. Belgrano N° 328 y Llaya, Oscar Geralah DNI N° 8.167.299, con CUIT 20-08167299-8, argentino, de actividad comerciante, de 63 años, casado con Elena Raquel Perez Franza con domicilio en Belgrano N° 328, todos de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de Fecha 22 de Mayo de 2008.

3) Denominación Social: Legal Express S.R.L.

4) Domicilio Social: Belgrano N° 283 de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta.

5) Plazo de Duración: Noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Servicio de Informática, Procesamiento de datos B) Servicios Jurídico Contable, y Administrativo, Gestoría Jurídica – Contable y Administrativa C) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, realización de trámites ante Organismos Públicos y Privados.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y cinco mil) representado por setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue: Elena Raquel Perez Franza suscribe doscientos cincuenta cuotas por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil), el Sr. Leonardo Geralah Llaya, suscribe doscientos cincuenta cuotas por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil) y el Sr. Oscar Geralah Llaya, suscribe doscientos cincuenta cuotas por la suma de \$ 25.000,00, (Pesos: Veinticinco mil), las que se integran en un 25% es decir Pesos: Dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en efectivo en este acto, el resto de la integración se completará en el plazo de dos años según normas legales.

8) Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente el Socio Leonardo Geralah Llaya, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni finanzas a favor de terceros, constituyendo domicilio especial en Avda. Belgrano N° 328 – Salta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/12/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 96,00

e) 11/12/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6950

F. N° 0001-10963

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta

2.- Ratificación de resoluciones tomadas en Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 03 de agosto de 1990.

3.- Modificación del valor de las acciones de la sociedad a \$ 1.- cada una. Tratamiento a seguir para las tenencias actuales que no alcance ese valor.

4.- Consideración del aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$ 10.955.950 mediante la emisión de las acciones clase "A".

5.- Reforma del art. 5to de estatuto social en lo que respecta al valor de cada acción y el monto capital social, en base a lo que se resuelva en los puntos 3 y 4 precedentes.

Milagros del Valle Patrón Costas

Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/12/2008

O.P. N° 6880

F. N° 0001-10868

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2008, a horas 10, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2008.

3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio R. Pirillo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/12/2008

O.P. N° 6822 F. N° 0001-10788

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2008, a hs. 20 en la sede de la sociedad sita en Avda. Belgrano N° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2.007.

2.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 16 de Diciembre de 2.008, a hs. 21 a efectos de tratar el mismo orden del día (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 11/12/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6946

F. N° 0001-10958

Siempre Noticias S.A.

Cambio de Jurisdicción y Designación de Nuevo Directorio

Por Acta de Asamblea N° 28 de fecha 30/07/08 en forma unánime, se ha resuelto el Cambio de Jurisdicción, la Modificación del Estatuto Social (Directorio), quedando redactado de la siguiente manera: A) Artículo 1ro. Denominación y Domicilio: bajo la denominación de "Siempre Noticias S.A." continuará funcionando la sociedad que podrá tener su domicilio social en cualquier punto de la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, el mismo podrá ser modificado por decisión del Directorio, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos en cualquier tipo de representación en el país o en el extranjero. B) Cambio de Domicilio: se establece en la Ciudad de Salta, en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta Of. 1. C) Designación de Nuevo Directorio: el nuevo directorio estará integrado por la Sra. Myriam, Renee Chávez, D.N.I.: 6.252.936 en su calidad de Presidente y el Sr. Luis Héctor Gorriti, D.N.I. N° 11.081.415 en el cargo de Vicepresidente, fijando domicilio especial en calle 10 de Octubre N° 147 – Planta Alta – Of. 1 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/12/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6948 F. N° 0001-10960

**Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva
"DAR" – Salta**

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "DAR", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2008 a hs. 21.30, en

Manzana 4 – Lote 2 de Barrio Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Presentación, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del

Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.

Transcurrido 30 minutos de la hora fijada de inicio, la Asamblea sesionará con el número de socios y miembros presentes.

Rolando S. Sumbaine
Secretario
José M. Casimiro
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/12/2008

O.P. N° 6947 F. N° 0001-10959

Federación de Judo Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 30 de Diciembre de 2008, a las 19,30 horas en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en Zuviría 380, 1° piso de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 01/05/2007 al 30/04/2008 y el Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Fijar monto de afiliación de Instituciones y Judokas.

5.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

La Asamblea se considerará válida con la mitad más una de sus afiliadas. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijada con cualquier número de afiliadas.

Antonio Del Pin
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/12/2008

O.P. N° 6941

F. N° 0001-10946

Consortio de Propietarios La Almudena – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Consortio de Propietarios La Almudena convoca a sus consorcistas a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Diciembre de 2008 a las 20:30 horas en el salón "Las Terrazas", sito en Ruta Provincial 28 Camino a San Lorenzo de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Balance Año 2.008.

3.- Presentación del nuevo administrador.

4.- Aprobación de una cuota extraordinaria para construcción de una cisterna.

5.- Revisión del valor de cuotas diferenciales.

6.- Completamiento de la Comisión Directiva (aprobación de vecinos propuestos por la actual C.D.).

7.- Aumento del costo de la cuota mensual.

8.- Elección de dos consorcistas para que suscriban el Acta.

Solamente se tratarán los temas del Orden del Día.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los consorcistas en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora se constituirá con el número de miembros presentes.

p/Consortio de Propietarios La Almudena

Adrián Carlos Farias
Abogado

Imp. \$ 20,00 e) 11/12/2008

O.P. N° 6938

F. N° 0001-10938

Club Atlético Libertad de Campo Santo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Libertad de Campo Santo convoca a Asamblea Ordinaria, la misma se realizará el día 28 de diciembre de 2.008, a horas diez, en la sede del Club para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2006.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria 2006 y 2007, Inventario 2006 y 2007; Balance General por el periodo 01/05/06 al 31/12/06 y año 2007.
- 5.- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 6.- Asuntos varios.

Jorge Silva
Secretario
Francisco Torres
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/12/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 6958

R. s/c N° 0976

Partido Frente Grande**Resolución de la Mesa Provincial del Partido
Frente Grande – Distrito Salta****Convocatoria a Elecciones Internas**

Salta, 6 de Diciembre de 2008

Visto y Considerando: El próximo vencimiento de los mandatos de las autoridades partidarias, y teniendo en cuenta lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, en el acápite 5.2 – arts. 46 y siguientes, la Mesa Provincial, dentro de las facultades establecidas por el art. 11 inc. k,

RESUELVE:

1°) Convocar a Elecciones Internas de todos los cargos partidarios, para el día 15 de Marzo de 2009, art. 50 de la Carta Orgánica.

2°) Se elegirán, de acuerdo al Estatuto Nacional del Partido Frente Grande, 10 (diez) Delegados Titulares y 5 (cinco) Suplentes, a la Asamblea Nacional.

3°) Se elegirán las autoridades Provinciales:

a) Mesa Provincial: 7 (siete) Titulares y 5 (cinco) Suplentes.

b) Junta Electoral: 5 (cinco) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

c) Tribunal de Conducta: 3 (tres) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

d) Comisión de Contralor Patrimonial: 3 (tres) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

Las autoridades de Juntas de Areas, serán elegidas con posterioridad, en fecha que establezcan las nuevas autoridades.

4°) Delegados a la Asamblea Provincial (art. 7 de la Carta Orgánica) por cada Area que se mencionan: Capital y La Caldera, 10 (diez) Titulares y 3 (tres) Suplentes; Orán, Santa Victoria e Iruya, 7 (Siete) Titulares y 3 (tres) suplentes; San Martín, 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes; Rivadavia 1 (Un) Titular y 1 (Un) Suplente; Valles Calchaquíes (Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi) y Los Andes, 1 (Un) Titular y 1 (Un) Suplente; G. Güemes y Anta, 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente; Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente; Cerrillos, Rosario de Lerma, La Viña y Guachipas, 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente.

5°) Se establece el siguiente cronograma electoral:

12/12/2008 – 20 hs – Cierre de recepción de afiliados. 18/12/2008 – Plazo para que la Junta Electoral confeccione los padrones de afiliados. 19/12/2008 – Impresión y exhibición de padrones provisorios. 30/12/2008 – 20 Hs. Cierre de recepción de correcciones al padrón, art. 52 Carta Orgánica. 05/01/2009 – Resolución Junta Electoral ae impresión y exhibición de padrones definitivos. 12/01/2009 – Hs. 20 – Cierre de recepción de candidaturas. 15/01/2009 – Publicación de listas de candidatos. 21/01/2009 – 20 Hs. - Cierre de recepción de impugnación a los candidatos. 23/01/2009 – 20 Hs. – Plazo para que los apoderados subsanen observaciones, arts. 54 y 55 de la Carta Orgánica. 26/01/2009 – Hs. 20 – Plazo para que la Junta Electoral resuelva las impugnaciones presentadas, art. 58 de C. O. 28/01/2009 – Hs. 13 – Oficialización de listas. Resolución de Junta Electoral determinando locales, mesas y autoridades electorales, Arts. 61 y subsiguientes de C. O. – 09/02/2009 – Hs. 20 – Oficialización de boletas de sufragio, arts. 62 y 63 de C.O. – 12/03/2009 – 20 Hs. – Cierre de campaña. 15/03/2009 – 9 a 18 Hs. Acto

eleccionario. Escrutinio Provisorio, arts. 63, 64 y 65 de C.O. – 17/03/2009 – Cierre de recepción de recursos e impugnaciones – 20/03/2009 – 20 Hs. – Plazo para que la Junta Electoral resuelva los recursos e impugnaciones, art. 24 inc. d) de C. Orgánica – 21/03/2009 – Escrutinio Definitivo – Proclamación de autoridades Electas.

6°) Se encarga a Presidente y Secretario hacer las comunicaciones correspondientes a Junta Electoral, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia Electoral, previa publicación de la Convocatoria en Boletín Oficial y diario local.

Miguel Angel Hoyos
Secretario General
Partido Frente Grande
Ramón Humberto Sily
Presidente
Partido Frente Grande

Sin Cargo

e) 11/12/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 6944

R. s/c N° 0975

De la Edición N° 18.009 del 10 de diciembre de 2008

Pag. N° 7834

Se deja constancia que en el recuadro de los Anexos de Decretos que se encuadernan para la consulta se omitió consignar el Anexo del Decreto N° 5201.

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/12/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6959

Saldo anterior	\$ 443.164,50
Recaudación del día 10/12/2008	\$ 1.891,20
TOTAL	\$ 445.055,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar